

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 020 2015 00451 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOHN JAIRO LOAIZA LOPEZ	CARLOS JULIAN RUSSI AHUMADA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) no obstante, el traslado del vehículo de un lugar a otro es una carga que recae en el demandante y no en el auxiliar de la justicia dado que la custodia del rodante le fue dada en donde se practicó la diligencia y no en otro lugar. aunado a lo anterior, vía telefónica el demandado manifestó no tener en su poder la licencia de tránsito del automotor cautelado (placas rhn-474), circunstancia que imposibilita dicha labor, por cuanto sin ese documento no podría ser movilizad por las vías del país, pues podría ser retenido por los agentes de tránsito, ahora si se utiliza una grúa también debe su costo debe ser asumido por el demandante.(.....) (fil543) antes vincular al acreedor prendario citado banco de occidente conforme se dispuso en auto de noviembre 13 de 2015, en la forma prevista en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, para lo cual se le concede el término de ocho (8) días.	14/11/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 014 2018 00807 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDREY LEONARDO SANCHEZ LEGUIZAMON	EDGAR HERNAN CARDOZO VARGAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$38.256.938.00 m/cte. con intereses liquidados hasta el 31 de agosto de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 005 2018 00865 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.	DIONNE FRANCO RUIZ, YADER URIEL URREGO FRANCO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que procure la devolución del despacho comisorio no. 22-0207/2022, pues, contrario a lo afirmado en memorial que antecede, no obra dentro del plenario ni en el correo electrónico de este despacho comunicación alguna remitida por el juzgado 4° civil municipal de tunja.	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 063 2018 00875 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		JAVIER EDUARDO USAQUEN RODRIGUEZ, MARIBEL URREA RODRIGUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) se abstiene el despacho de dar trámite al escrito de cesión arrimado, esto, toda vez que el pagaré no. 12719047 no se ejecuta dentro del presente asunto.	14/11/2023	DIGITAL	LETRA
11001 40 03 010 2019 00104 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS EDUARDO ABRIL MERCHAN	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 007 2019 00108 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA CRISTINA VARGAS	BLANCA NELLY FORERO SOTO, YARHITZA DANIELA CAJICA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado del acreedor prendario negocios e inversiones financieras s.a.s., presentado el 09 de junio de 2023 contra el auto de 06 de junio del presente, se corre traslado por auto a las partes por el término de (3) días. aquel lo visualizar en el gestor documental.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 060 2019 00194 00	EJECUTIVO SINGULAR	OLIVER RODRIGUEZ SANJUANERO	LUIS ALBERTO RIASCOS GONGORA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) advierte el despacho habiéndose suspendido el proceso hasta el 31 de diciembre del 2020, quedo pendiente resolver sobre la liquidación del crédito, por tanto, previo a disponer la entrega de dineros, el despacho dispone: requerir a las partes para que alleguen liquidación del crédito a la fecha, de conformidad con lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando en la misma la totalidad de depósitos constituidos y/o pagados a lo largo del proceso (art. 446 del c.g.p.).	14/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 2019 00206 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCOLOMBIA S.A.		PEDRO ANTONIO TORRES RIAÑO	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado(fil543) se requiere a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien cautelado.	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 041 2019 00441 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	WILLIAM DE JESUS ARRIETA GOMEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el pagador de fopep (gestor documental, c-2).(fil543) , se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 41 civil municipal de esta ciudad.(fil6517)una vez se verifique la existencia de dineros a favor del presente asunto, y, sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo proceda con la entrega de los mismos a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 003 2019 00542 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	GUILLERMO MANCHOLA PERDOMO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2019 00635 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	YORLLY ALEJANDRO JIMENEZ MONTENEGRO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) jaime hernan ramirez gasca, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 042 2019 00686 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA ALTA ORIGINADORA SAS		FLOR MARIA ESPINOSA DE ZAMUDIO, JULIAN GIOVANNY ZAMUDIO ESPINOSA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al vehículo automotor de placas wde-922 embargado y secuestrado en la suma de \$63.382.480.00 m/cte. (ver en gestor documental), córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). (fil543)de otro lado, de la llegada del despacho comisorio no. 020/2022 el que podrá visualizarse en el gestor documental, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del inc. 2° art. 40 del c. g. p (fil543)se niega oficiar a la secretaría distrital de movilidad, dado que en autos obra respuesta de la entidad arribada el 14 de enero de 2020 (ver auto del 17 de septiembre de 2020)	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 063 2019 00938 00	EJECUTIVO SINGULAR	INNOVAKIT SAS	CESAR AUGUSTO ESPARRAGOZA AMON	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil543)	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 083 2019 01131 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLSUBSIDIO	YESSICA AVILAN PRADA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) vladimir león posada, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 084 2019 01492 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILMER OCAMPO GOMEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) wilson gómez higuera, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 054 2020 00211 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	LORENA VARGAS HENAO	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se abstiene el despacho de resolver la liquidación del crédito arribada por la parte actora, por cuanto no se imputo en aquella el valor subrogado a favor de fondo nacional de garantías s.a., conforme lo dispuesto en auto de 18 de diciembre de 2022.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 073 2020 00406 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	ROBINZON RAMIREZ PARRA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) john alberto carrero lópez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 071 2020 00496 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO BOSQUE DE LOS COMUNEROS	ALVARO MISAEL FLOREZ FIERRO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) vista la solicitud que antecede, y, toda vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2023, el despacho dispone de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental, cod: 5202376663005203).	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 054 2020 00520 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ORGAMO AUDITORIAS Y ASESORIAS SAS, ORLANDO GALEANO MOLINA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543) el memorialista estese a lo dispuesto en auto de marzo 23 de 2023 donde se declaró terminado parcialmente el proceso de la referencia respecto de la obligación perseguida por el demandante banco de bogotá s.a.; por tanto, se le requiere para que preste más atención de las decisiones proferidas al interior del proceso.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 035 2020 00552 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YASMIN TATIANA DURAN MALPICA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) elifonso cruz gaitan, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante- cesionario.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 032 2020 00579 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS ERNESTO MARTINEZ CAMACHO	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA (fil107) corregir el auto de fecha 19 de mayo de 2022 en el sentido de indicar que se acepta la cesión en favor de fiduciaria scotiabank colpatría s.a. quien actúa como vocera y administradora de patrimonio autonomo fc- adamantine npl y no como erróneamente allí se indicó, pues, systemgroup suscribió el escrito de cesión celebrado únicamente en calidad de apoderado general de la entidad referida; en lo demás la providencia referida permanece incólume.(fil543) , se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) uriel andrio moralez lozano, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante- cesionario	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 081 2020 00641 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	YEISON AMILKAR LEON VEGA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 072 2020 00856 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JULIO ANDRES CASTRO MENDOZA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver sobre la cesión incorporada al proceso, se requiere al memorialista para que allegue certificado de existencia y representación vigente de alpha capital s.a.s. en liquidación, donde se acredite la calidad que aduce ostentar luis fernando alvarado ortiz como liquidador de dicha entidad.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 082 2020 01039 00	EJECUTIVO SINGULAR	COVAL COMERCIAL S.A.	OPTIMA CONSTRUCCION LIMITADA	AUTO REQUIERE (fil543) se requiere a la parte actora para que arrime la liquidación que aduce radico en el juzgado de origen toda vez, revisado el expediente digital aquellas no militan. asimismo advierte el despacho que en adelante deberá radicar las solicitudes únicamente al correo electrónico radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 082 2020 01039 00	EJECUTIVO SINGULAR	COVAL COMERCIAL S.A.	OPTIMA CONSTRUCCION LIMITADA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) remanentes. 110014003-038-2020-00382-00 de diego alexander sanabria monroy contra óptima construcciones s.a.s. antes óptima construcciones ltda., que cursa actualmente en el juzgado 38 civil municipal de esta ciudad. límitese la anterior medida en la suma de \$5.000.000.00 m/cte. ofíciase.	14/11/2023		2
11001 40 03 067 2020 01057 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A	CARLOS ANDRES BAUTISTA PALACIOS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de grupo jurídico deudu s.a.s.- deudu (fil543) reconocer personería a oscar mauricio pelaez en su calidad de representante legal del cesionario, para actuar como apoderado (a) de la parte actora (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) , se pone de presente al peticionario que desde el 07 de noviembre de 2023 le fue compartido el link de acceso del expediente digital; asimismo, tenga en cuenta que en adelante deberá consultar el proceso través del gestor documental.	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 037 2020 01496 00	EJECUTIVO SINGULAR	CAMILO ANDRES BLANCO LUCENA	LUZ ESTELA OSPINA GOMEZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) evidenciándose la existencia de depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia, la oficina de apoyo continúe con la entrega de estos de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 14 de febrero de 2023.(fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico con destino al juzgado de origen- juzgado 37 de pequeñas causas y competencia múltiple, así como la comunicación remitida al pagador de la secretaría de integración social del distrito capital a efectos que en adelante consigne los dineros retenidos a favor de la cuenta de este despacho.	14/11/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 085 2021 00018 00	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	DIEGO FERNANDO YOGUE QUETA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) agréguese a los autos la liquidación del crédito arrimada por el demandante, no obstante advierte el despacho que en adelante deberá radicar las solicitudes únicamente al correo electrónico radicacionj15jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en consecuencia, el despacho dispone, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental, cod: 5202376663983059	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 012 2021 00143 00	EJECUTIVO SINGULAR	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA SA	MIGUEL CADENA FIGUEROA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehículo-automotor de placas c z d - 3 0 1	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 001 2021 00146 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN PABLO FERNANDEZ SANABRIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) niega ratificación poder /// (fil6517) con fundamento en lo expuesto se abstiene el despacho de resolver sobre la entrega de títulos y, en su lugar, se insta nuevamente al cesionario para que constituya apoderado judicial.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 017 2021 00203 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DECORACIONES Y ACABADOS WAC S.A.S., JULIO ALFONSO ALVARADO PINZON	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) maria paula hoyos cardona designada por compañía consultora de abogados cac abogados en su calidad de apoderado general de la parte actora, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 013 2021 00276 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA	TRANSPORTES ERI ROMERO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) maria paula hoyos cardona designada por compañía consultora de abogados cac abogados en su calidad de apoderado general de la parte actora, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 009 2021 00414 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	OMAR GARCÍA BERNAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a aceptar la cesión de crédito incorporada al expediente, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar fiduciaria coomeva s.a. como vocera y administradora de patrimonio autonomo recupera.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 037 2021 00445 00	EJECUTIVO SINGULAR	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	RICARDO ANTONIO MENDEZ DIAZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) entidad promotora de salud sanitas s.a.s	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 043 2021 00471 00	EJECUTIVO SINGULAR	ISMAEL ANTONIO FRANCO	JESUS ANTONIO ZAPATA RICO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 157-92973 embargado y secuestrado en la suma de \$198.444.000.00 m/cte., córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 032 2021 00543 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE IVAN DARIO SANCHEZ MONTENEGRO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la entrega de títulos dado que, revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 014 2021 00586 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	CRISTIAN FELIPE CARDENAS POVEDA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$145.474.750.43 m/cte., con intereses liquidados hasta 12 de mayo de 2023 (véase operación anexa a este proveído).	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 003 2021 00611 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	OFELIA BELLO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) advierte el despacho que, el juzgado de origen no dio trámite a la liquidación del crédito arrimada por el demandante en memorial del 17 de abril de 2023, en consecuencia, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (ver anexo).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 003 2021 00611 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	OFELIA BELLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de elaboración y remisión despacho comisorio por improcedente, dado que en el plenario no se ha ordenado comisión alguna. aunado a lo anterior y según la nota devolutiva arrimada por la oficina de registro de facativá- cundinamarca el embargo decretado no fue inscrito en el folio de matrícula 156-2715 por encontrarse inscrito otro embargo.	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 41 89 014 2021 00621 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	RAMON ALBERTO MONTAÑO CARRASCO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$16.691.769.05 m/cte. con intereses liquidados hasta el 13 de octubre de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 054 2021 00677 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JACQUELINE CELY TORRES	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil5339) el memorialista tenga en cuenta que, la liquidación del crédito arrimada el 13 de marzo de 2023 fue resuelta por el juzgado de origen en auto de fecha 23 de marzo de la misma anualidad núm. 2°; en consecuencia, se le requiere para que dé cumplimiento a lo allí dispuesto, esto es, para que aporte ...un archivo donde se aprecie la liquidación mensual de los intereses respectivos. lo anterior, atendiendo a que se aportó tan solo un resumen del cálculo respectivo....(fil543) se le pone de presente que desde el 10 de noviembre le fue remitido el link de acceso del expediente digital; no obstante, en adelante deberá consultar el proceso a través del gestor documental.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 014 2021 00708 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JACKELINE LOPEZ CUECA	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) , se señala la hora 10:00 a.m. del día 15 del mes febrero del año 2024.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2021 00737 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VICTOR JESUS BARRIOS HIGUERA	AUTO REQUIERE (fil543) el escrito de cesión que aduce radico el 03 de agosto de 2023 no milita en el proceso; por tanto, se le requiere para que lo reenvíe al correo: radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2021 00737 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	VICTOR JESUS BARRIOS HIGUERA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) bienes inmuebles identificados con fmi 50s-40221923, 50s-40242928 y 50s-909783.(fil543) :- agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la superintendencia de notariado y registro de esta ciudad, en consecuencia, no se dará trámite al despacho comisorio no. 0036/2022 hasta tanto no concluya la actuación administrativa iniciada sobre el inmueble de fmi 50s-647163.	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 001 2021 00771 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS GABRIEL VASQUEZ CUELLAR	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) eps famisanar s.a.s	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 035 2021 00785 00	EJECUTIVO SINGULAR	GLORIA JUDITH CASTILLO GOMEZ, VICTOR ANTONIO NAVARRO PERALTA	ANDRES MAURICIO BARRERA HERNANDEZ, NANCY PATRICIA QUINTERO URREGO, ROSALBA URREGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; no obstante, de conformidad con lo informado en memorial que antecede, se le pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 35 civil municipal de esta ciudad.(fil543) se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.)	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 001 2021 00797 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDO S.A.S.	ANDREA ALDANA SUAREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 001 2021 00797 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDO S.A.S.	ANDREA ALDANA SUAREZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) ordenar?el secuestro del establecimiento de comercio denominado bar de billares buchanas identificado con matrícula no. 216384 ubicado en la calle 18 no. 10-86-88 barrio alto manacacías de puerto gaitán- meta.	14/11/2023		2
11001 41 89 037 2021 00815 00	EJECUTIVO SINGULAR	BODEGAS ALMACENES COMERCIANTES ASOCIADOS LTDA BACAL	ARMANDO HIGUERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 076 2021 00918 00	EJECUTIVO SINGULAR	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	LUIS ALFONSO MONTOYA VERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver el escrito de cesión arrimado, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar ricardo molano león y margarita maría serrano quiroga en su calidad de representante legal de titularizadora colombia s.a. y apoderada especial de la caja de compensación familiar compensar respectivamente.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 033 2021 01121 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CELIA ALEXANDRA FAJARDO VARGAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) : de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 41 89 035 2021 01513 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIOS MULTIFAMILIARES EL RINCON DE SAN NICOLAS	MARIA CONCEPCION SALCEDO DE FRANCO	AUTO RECHAZA INTERVENCIÓN (fil107) se niega la vinculación como poseedora del inmueble cautelado elevada por la señora mónica alexandra castañeda riveros por improcedente, lo anterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 67 del c.g.p, que establece lo dispuesto en el presente artículo se aplicará a quien fuere demandado como tenedor de una cosa, si la tenencia radica en otra. aunado a lo anterior esta figura no es aplicable a procesos ejecutivos. finalmente, si su intención es ejercer los derechos como poseedora del inmueble cautelado, cuenta con otras herramientas procesales que regula el c.g.p.	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 001 2022 00019 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM ARMANDO AVILA PARRADO	AUTO INADMITE DEMANDA (fil107) demanda del acreedor citado	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 036 2022 00049 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE BANCOLOMBIA S.A., ENTIDAD QUE ABSOR	LIZETH PAOLA REY PEREZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$ \$87.264.037.49 m/cte. con intereses liquidados hasta el 23 de agosto de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 012 2022 00101 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	SAMUEL DIAZ URREGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, zona- centro, a efectos que proceda a complementar la anotación no. 09 del fmi 50c-1469389 en el sentido de indicar que el embargo decretado dentro del proceso de la referencia recae también sobre los derechos de propiedad de la demandada johanna alexandra montoya piza quien es propietaria del bien hipotecado. infórmese que por omisión en el oficio no. 0417/2022 emitido por el juzgado de origen- juzgado 12 civil municipal de esta ciudad solo se citó al demandado samuel diaz urrego.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 044 2022 00107 00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS LLANOS	JUAN CARLOS LLANOS CANTOR	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al juzgado 10° civil municipal de esta ciudad.	14/11/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 035 2022 00133 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS CASIMIRO VILORIA RIVERA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) evidenciando la existencia de depósitos judiciales pendientes de orden de pago, por intermedio de la oficina de apoyo continúese con la entrega de los mismos a favor de la parte actora de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 21 de junio de 2023, con abono en cuenta de conformidad con la documentación arrimada en juzgado de origen y a este despacho.(fil543) de otro lado, en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 35 civil municipal de esta ciudad.	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 039 2022 00139 00	EJECUTIVO SINGULAR	BACO DAVIVIENDA	CARLOS JULIO BOLIVAR ALVARADO, JUAN CARLOS BOLIVAR ARIAS, METAL B SAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) maria paula hoyos cardona designada por compañía consultora de abogados cac abogados en su calidad de apoderado general de la parte actora(fil5339)de otro lado, previo a resolver la liquidación del crédito, se requiere a la memorialista para que arrime el escrito de subrogación celebrado entre el banco davivienda s.a. y fondo nacional de garantías- fng.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 41 89 020 2022 00189 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JULIO CESAR PEÑA MENA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; no obstante, en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 20 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad. verificada la existencia de dineros y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de estos de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 02 de agosto de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 068 2022 00269 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A		DAVID LEONARDO CARDOZO	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO (col1756) : no hay lugar a ordenar el desglose del título base de la ejecución por cuanto el proceso es digital.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 035 2022 00509 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	ANDRES DAVID MOSQUERA ZAMUDIO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros(fil543) en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva arrimada por la oficina de registro- zona norte (folio 05- gestor documental).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2022 00515 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A.	EDGAR HERNANDO DUQUE JIMENEZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de reestructura s.a.s(fil543) reconocer personería al (la) dr. (a) julian carrillo pardo quien actúa como apoderado (a) del cesionario aquí reconocido, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 086 2022 00526 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE SERVICIO LTDA COOPSERVI LTDA	JORGE ALIRIO PULIDO SOLER	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho.(fil543), en conocimiento de la parte actora la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 86 civil municipal transformado transitoriamente en juzgado 68 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2022 00791 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU-	OSCAR GONZALO AVILA CASTRO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) advierte el despacho que, el juzgado de origen no dio trámite a la liquidación del crédito arrimada por el demandante en memorial del 20 de febrero de 2023, en consecuencia, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (ver anexo).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 41 89 014 2022 00794 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA RAMA JUDICIAL	MARIA ANGELICA GOMEZ BARRIOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) en conocimiento de la parte actora el informe de títulos desprendido del portal web del banco agrario, en consecuencia y a efectos de disponer la entrega de los mismos, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.); para tales efectos téngase en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 18 de octubre de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 41 89 014 2022 00794 00	EJECUTIVO SINGULAR	FONDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA RAMA JUDICIAL	MARIA ANGELICA GOMEZ BARRIOS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento la respuesta dada por el consejo de estado a nuestro correo electrónico solicitando información sobre el estado de la medida cautelar.	14/11/2023		2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 078 2022 00815 00	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY JAVIER BARON MESA	CARLOS ALBERTO GARCIA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 004 2022 00832 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	LUIS JAVIER VALBUENA ARAQUE	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$81.346.730.00 m/cte. con intereses liquidados hasta el 10 de febrero de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 009 2022 00985 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	LINA MARCELA PEREZ RUIZ	AUTO REQUIERE (fil543) el requerimiento a al pagador de ach agro s.a.s. lo realizó este despacho vía correo electrónico en el sentido de que informe el estado de la medida cautelar decretada y que, en adelante, de existir descuentos, los mismos sean depositados a favor de este despacho. en los términos anteriores se resuelve lo pedido.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 41 89 037 2022 00990 00	EJECUTIVO SINGULAR	HOME TERRITORY S.A.S.	JEIMY PAOLA MIRANDA GOMEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$2.419.914.78 m/cte., con intereses liquidados hasta el 30 de noviembre de 2022 (véase operación anexa a este proveído).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 056 2022 01038 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANL COLPATRIA .S. A	MIGUEL DARIO VACA MARTINEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la entrega de títulos dado que, revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. fil543)de otro lado, advierte el despacho que, el juzgado de origen no dio trámite a la liquidación del crédito arrimada por el demandante en memorial del 29 de mayo de 2023, en consecuencia, de la liquidación del crédito presentada por la parte actora se corre traslado por auto al extremo demandado por el término de tres (3) días; (ver anexo).	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 059 2022 01198 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	LUZ DARY VASQUEZ BARRERA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2022 01199 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA-AECSA	MARISOL CALLEJAS FRANCO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) advierte el despacho que, pese a que de la liquidación del crédito arrimada por el demandante el 11 de enero de 2023 se corrió traslado al extremo demandado, el juzgado de origen no se pronunció sobre la misma, en consecuencia, se dispone:de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$30.061.203.80 m/cte. con intereses liquidados hasta el 10 de enero de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 086 2022 01350 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CREDIFINANCIERA SA	JHON GELVER ROJAS CHANTRE	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) previo dar a aceptar la renuncia se requiere a la memorialista para que allegue la comunicación enviada a su poderdante (inc. 4° del art 76 del c. g. p.), por cuanto contrario a lo afirmado, no obra en memorial arrimado.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2022 01504 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP LTDA	EDNA LILIANA POVEDA RAMIREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) se niega la entrega de títulos dado que, revisado el portal web del banco agrario, así como verificada la constancia secretarial proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior no militan medidas cautelares efectivas que generan el ingreso de dineros.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 068 2022 01639 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN FREDY PINZON	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) advierte el despacho que, el juzgado de origen no dio trámite de la liquidación del crédito arrimada por el demandante en memorial radicado el 10 de mayo de 2023, en consecuencia, se dispone:de conformidad con el artículo 446 del c.g.p., y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación en la suma de \$46.237.325.13 m/cte. con intereses liquidados hasta el 31 de mayo de 2023.	14/11/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 196

FECHA: 15/11/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 035 2023 00343 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	NACIRA ESTER VENEGAS FONTALVO	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) martha luz gómez ortiz, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.	14/11/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 052 2023 00374 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO REINCAR S.A.S	VITALIANO MORENO BAREÑO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) bien inmueble identificado con fmi 50n-20086729.(fil5007) . negar la medida cautelar de remanentes solicitada sobre el proceso no. 11001418901420210033600, toda vez que el aquí demandado vitaliano moreno bareño no es parte dentro del expediente referido, asimismo y observado el certificado de tradición del inmueble con fmi 50c-460121, el demandado no ostenta derechos de propiedad sobre el mismo.	14/11/2023	DIGITAL	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES
EN LA FECHA 15/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA